

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



Código de Ética y Conducta

Mi conducta y mi integridad son la clave de nuestro éxito.

CONTENIDO

.....	
1. Nuestra misión	7
.....	
2. Nuestra visión	7
.....	
3. Nuestros valores	7
.....	
4. Acerca del Código de Ética y Conducta	8
.....	
5. Acerca del rol del colaborador de Minsur	8
.....	
6. Responsabilidades adicionales de los líderes	8
.....	
7. Diversidad, igualdad de oportunidades y respeto	9
.....	
8. Libre asociación y actividad sindical	9
.....	
9. Ambiente seguro y saludable	10
.....	
10. Transparencia e integridad en nuestras acciones	11
.....	
11. Uso responsable de la autoridad delegada	11
.....	
12. Integridad de informes financieros, operativos y de sostenibilidad	12

13. Protección de información reservada y propiedad intelectual	12
14. Representación responsable de Minsur y fortalecimiento de la reputación	13
15. Relación con clientes	13
16. Relación con proveedores	13
17. Integridad en el mercado	14
18. Buenas relaciones e inversión en nuestras comunidades	14
19. Poblaciones indígenas y originarios	14
20. Protección del medio ambiente	15
21. Cumplimiento de leyes, normas y reglamentos	16
22. Sistema de Cumplimiento Corporativo	16
23. Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo	17
24. Relaciones éticas con funcionarios públicos y contribuciones políticas	18
25. Derechos humanos y minerales en conflicto	19
26. El Código en acción	19
27. Formas de consultar o comunicar preocupaciones	20
28. Canal de Integridad	20
29. Acceso al Canal de Integridad	20

MENSAJE DEL CEO

Estimados amigos y colaboradores:

El legado más importante que nos han inculcado los accionistas, directores, gerentes generales y funcionarios corporativos del Grupo Empresarial Breca, es el impecable modelo de comportamiento y conducta que rige a todos los colaboradores y a las actividades y procesos de las empresas del Grupo, incluyendo a Minsur y a sus subsidiarias.

La sostenibilidad es el pilar fundamental de nuestra estrategia y filosofía empresarial; es la base de todas nuestras políticas y lineamientos, y exige un permanente compromiso y cumplimiento de parte de todos nuestros colaboradores, proveedores y contratistas.

Con el propósito de generar una cultura de cumplimiento, alineada con nuestros valores corporativos, se ha actualizado el Código de Ética y Conducta de Minsur; considerando las mejores prácticas identificadas en el mercado y en la sociedad.

Este Código de Ética y Conducta es una herramienta de consulta y referencia; es la brújula que debe guiar y ser el hilo conductor en nuestro quehacer diario para asegurar el cumplimiento de nuestros valores, estándares y políticas, tanto como empresa y como miembros de esta.

Este conjunto de normas y pautas es una guía obligatoria para todos, sin excepción, y sin importar su jerarquía dentro de Minsur y sus empresas subsidiarias.

Estamos seguros de que estas pautas serán cumplidas con la misma responsabilidad, compromiso y precisión que caracteriza el trabajo de todos los colaboradores, proveedores y socios estratégicos de Minsur y sus subsidiarias.

Los invito a que revisen en detalle el Código de Ética y Conducta, que lo interioricen y que se convierta en la guía para todas nuestras acciones y decisiones. Hacerlo, es responsabilidad de cada uno de nosotros, miembros de Minsur y sus subsidiarias.



Juan Luis Kruger
CEO de Minsur



1. NUESTRA MISIÓN

Generar valor transformando recursos minerales de manera sostenible.

2. NUESTRA VISIÓN

Desarrollar y operar activos mineros de clase mundial, siendo un referente en términos de seguridad, eficiencia operacional, responsabilidad socio-ambiental y desarrollo de personas.

3. NUESTROS VALORES

La cultura Minsur se sostiene en una serie de valores cuyo fin es reunir, cohesionar y orientar a todos los miembros de la compañía. De este modo, se busca que los pensamientos y las acciones de los colaboradores tengan un mismo norte, convirtiéndose en el centro de Minsur y de sus actividades.





4. ACERCA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

El presente Código es aplicable a todos los colaboradores de Minsur, independientemente del puesto, ubicación geográfica o nivel de responsabilidad.

Del mismo modo, aplica para nuestros clientes, proveedores y terceros que realizan negocios con nosotros o en representación de Minsur.

5. ACERCA DEL ROL DEL COLABORADOR DE MINSUR

Todo colaborador de Minsur debe actuar con integridad y respetar el marco legal vigente aplicable, así como ceñirse a las disposiciones del presente Código y al Sistema de Cumplimiento Corporativo. Asimismo, deberá renovar anualmente su compromiso y comprensión de estas pautas y disposiciones.

De tener alguna duda, inquietud, queja o denuncia, los colaboradores podrán comunicarse con el Canal de Integridad de Minsur, encargado de tomar las medidas más idóneas y oportunas.

6. RESPONSABILIDADES ADICIONALES DE LOS LÍDERES

Si se tiene un cargo de supervisión –o un puesto de confianza, o se tiene personal a cargo en Minsur– el nivel de responsabilidad y cumplimiento de este Código es aún mayor que el de los demás colaboradores. Esto debido a que los líderes tendrán la especial responsabilidad de guiar con integridad a sus subordinados, dar el ejemplo a diario e influir positivamente en el equipo de colaboradores, promoviendo conductas éticas y cumpliendo las disposiciones legales e internas:

Reforzar que el Código se cumpla cabalmente en el equipo de trabajo

Ser un ejemplo a seguir, mostrando coherencia entre las palabras y las acciones

Promover y asegurar la participación en los programas de capacitación vinculados al entendimiento del Código

Reconocer y motivar a los colaboradores para que sigan los valores y principios contenidos en el presente Código

Fomentar un ambiente de confianza y comunicación, permitiendo que los colaboradores y grupos de interés expresen sus consultas e inquietudes en un diálogo abierto

Reportar las preocupaciones, quejas, denuncias y problemas éticos o con posibles vulneraciones a los derechos humanos de los colaboradores a través del canal establecido

Tomar acciones ante incumplimientos del presente Código, evitando que inconvenientes similares se repitan a futuro

7. DIVERSIDAD, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y RESPETO

- Ofrecer un ambiente de pluralidad cultural y diversidad que permita a los colaboradores desenvolverse con igualdad de oportunidades, respeto, dignidad, justicia y cortesía.
- Promover un espacio de respeto, en el que se rechaza abierta y tajantemente cualquier acto de acoso u hostigamiento sexual, dentro y fuera de las oficinas e instalaciones de Minsur, así como todo acto de hostilidad laboral.
- Cultivar y fomentar el espíritu de equipo, de modo que se construyan relaciones basadas en la confianza, con la certeza de que el colaborador se compromete personal y profesionalmente en hacer lo correcto.
- Propiciar un lugar de trabajo que respete los derechos fundamentales de los colaboradores, tanto de modo individual como a través de las agrupaciones sindicales. Esto se traduce en cumplir las leyes y regulaciones laborales vigentes, así como en respetar las diferentes opiniones de los colaboradores.
- Escuchar a los colaboradores mediante una comunicación abierta y honesta.
- Valorar las perspectivas divergentes de los colaboradores, así como de quienes cuestionan sus puntos de vista.
- Exigir a los colaboradores un trato respetuoso hacia sus compañeros de trabajo y postulantes a un puesto de trabajo, sin discriminar por raza, color, sexo, origen, idioma, religión, orientación sexual, discapacidad, preferencias políticas o de cualquier otra índole.
- Respetar el espacio laboral y a los colaboradores, cuidando que la reputación y la buena imagen de Minsur se mantengan en alto.
- Fomentar el crecimiento profesional de los colaboradores, mediante el aprendizaje continuo. Esto incluye el impulso de prácticas que reconozcan y recompensen el rendimiento laboral y los méritos obtenidos.
- Promover un ambiente de trabajo justo, sin favoritismos. Si existiese la posibilidad de contratar a familiares de los colaboradores, se deberá informar y solicitar la aprobación al área responsable para evitar potenciales conflictos de interés.

8. LIBRE ASOCIACIÓN Y ACTIVIDAD SINDICAL

- Respetar la libertad de asociación de los colaboradores, reconociendo que todos tienen derecho a pertenecer a un sindicato y a participar en una negociación colectiva.
- Dicha participación en los Gremios Sindicales deberá ejecutarse bajo los valores de Integridad y Responsabilidad de la compañía, tomando en cuenta que, ante todo, el colaborador pertenece a Minsur y se debe a sus valores.
- Si un colaborador pertenece a un sindicato, se espera que diga siempre la verdad y que no propale chismes o rumores con el fin de favorecer intereses gremiales.
- Todos los colaboradores que pertenezcan a un sindicato y promuevan una huelga, deberán hacerlo ciñéndose a la Ley de Relaciones Colectivas, que define a la huelga de la siguiente manera:

“La huelga es la suspensión colectiva del trabajo acordada mayoritariamente y realizada en forma voluntaria y pacífica por los colaboradores, con abandono de su centro de trabajo”





- › La paralización intempestiva con permanencia de colaboradores en el centro de trabajo, la obstrucción del ingreso de colaboradores al centro de trabajo o la disminución intencional de la producción en agravio de la compañía, no son formas de huelga o protesta reconocidas o aceptadas.

9. AMBIENTE SEGURO Y SALUDABLE

- › Para nosotros la Seguridad es uno de los valores más importantes: si no se puede trabajar de manera segura, se detienen las actividades. En ese sentido, se valora al máximo la vida y la integridad de las personas, por lo que se promueve una cultura de seguridad basada en la prevención.
- › Igualmente, se debe asegurar el ambiente de trabajo y las condiciones más saludables para los colaboradores, contratistas y visitantes. Ninguna meta de producción, de ahorro de costos o de tiempo, u otra ventaja competitiva, justifica el poner en riesgo la integridad física y la salud de las personas.
- › Bajo ninguna circunstancia se admitirá el uso, posesión o venta de drogas. Tampoco se acepta el consumo de alcohol en las instalaciones de la empresa, ni ingresar bajo los efectos directos o indirectos de alcohol, o de drogas que deterioren la capacidad y el rendimiento normal del colaborador.
- › Se brindará y exigirá a los visitantes que tomen las medidas de seguridad y salud necesarias, además de supervisar su cumplimiento en las instalaciones.
- › Se promoverá la práctica de estos estándares, compartiéndolos con los proveedores y clientes.
- › Se actuará con rapidez al reportar los riesgos o incidentes que permitan tomar decisiones oportunas y necesarias.



10. TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN NUESTRAS ACCIONES

- › En Minsur, se cuidará y utilizará de manera responsable, honesta, eficiente y apropiada, los recursos y los activos de la empresa.
- › Se usarán medios electrónicos y sistemas de comunicación exclusivamente para cumplir con las funciones encomendadas a los colaboradores.
- › No se permitirá que el colaborador de Minsur ejecute alguna actividad laboral que sea perjudicial o incompatible con los intereses de la compañía.
- › Bajo ninguna circunstancia se usarán los activos de Minsur para fines ilegales, perjudiciales u ofensivos hacia Minsur o terceros.
- › No se aprovecharán en beneficio propio y de forma ilegítima los servicios de los proveedores o contratistas de Minsur.
- › Se deberá usar responsable y apropiadamente aquellos viáticos asignados a los colaboradores para viajes y gastos de representación. Asimismo, se reportarán los gastos de manera exacta, completa y fidedigna, colaborando abiertamente con los procesos de revisión correspondientes.
- › Los colaboradores deberán declarar los conflictos de interés al desempeñar sus labores, ya sean potenciales, reales o aparentes. Para lograrlo, se evaluará cuidadosamente los compromisos y relaciones, de modo que haya transparencia y lealtad para con Minsur y sus accionistas.
- › Bajo ninguna circunstancia se tomará ventaja de las oportunidades de enriquecimiento personal que se presenten tanto en el ejercicio de las funciones como en el uso de recursos de Minsur.
- › No se podrá dar, ni recibir regalos o atenciones con la intención de influir indebidamente en las decisiones de quien los recibe, yendo en contra de la normatividad legal o de las políticas de Minsur. De existir cualquier tipo de conflicto de interés, se comunicará el hecho directamente a Recursos Humanos y, en caso de duda, se consultará mediante los canales dispuestos por la compañía.
- › Reconocidos como formadores de la opinión pública, Minsur respetará la libertad de expresión y de prensa en los medios de comunicación. Igualmente, todo relacionamiento con los medios de comunicación será transparente, respetando la autonomía de estos. Asimismo, se dará información oportuna, efectiva, veraz y consistente a la prensa, a través de canales formales establecidos para tal fin.
- › El vínculo con los medios de comunicación solo se establecerá a través de los voceros oficiales designados por Minsur. De igual modo, los colaboradores necesitarán una autorización expresa para convertirse en portavoces de la compañía y dirigirse a la prensa o medios de comunicación, sea a través de canales oficiales y/o redes sociales.

11. USO RESPONSABLE DE LA AUTORIDAD DELEGADA

- › En Minsur, se valora la libertad de pensamiento y se protege la confianza depositada por la compañía. Por ello, existe el compromiso de actuar y tomar las mejores decisiones para Minsur y para los colaboradores, proveedores y el entorno, mediante un comportamiento ético y de acuerdo a ley.
- › Por ello, se respetará y, más aún, se cumplirán las normas internas –políticas, procedimientos, controles, entre otros– establecidas en Minsur contribuyendo con su mejora continua en el tiempo.
- › La reputación es uno de los activos más importantes para Minsur. Por ello, se cumplirá la cultura ética de la compañía, tomando precauciones oportunas que prevengan riesgos y sancionen actos irregulares.
- › El profesionalismo y la objetividad guían las actividades laborales de los colaboradores de Minsur, las cuales permitirán identificar y reportar oportunamente aquellas actividades –de colaboradores o de terceros– que pudieran dañar la imagen de la compañía.

- Se cuenta con un procedimiento de acción ante situaciones críticas para Minsur, que está basado en la consulta directa con las áreas vinculadas, respetando la jerarquía interna de la empresa y reduciendo el tiempo de respuesta.

12. INTEGRIDAD DE INFORMES FINANCIEROS, OPERATIVOS Y DE SOSTENIBILIDAD

Se entregará información exacta, veraz, oportuna y apropiada al Estado y a los organismos reguladores

Se cuidará que haya un registro oportuno, completo, correcto y preciso de las transacciones y las actividades operativas. Esto permitirá dar información conveniente para los procesos de reporte y de toma de decisiones

Existe un compromiso por entregar a tiempo aquellos reportes –financieros, sociales, ambientales u otros– que reflejen de manera íntegra, transparente y veraz la situación de Minsur. Porque la confianza de los grupos de interés merece que haya claridad en la compañía

Se cuenta con medidas apropiadas para preservar y asegurar los registros de Minsur

No existe justificación para registrar información falsa o equivocada, o que pueda generar confusión, de forma deliberada

13. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA Y PROPIEDAD INTELECTUAL

- Es prioridad de Minsur proteger la información personal y confidencial de sus colaboradores, clientes o terceros. Asimismo, es deber de los colaboradores proteger la información confidencial y privilegiada de la empresa a la que tienen acceso. Si la relación laboral o comercial ha terminado, dicha información se manejará de acuerdo a ley y a la política corporativa vigente.
 - La compañía contribuye al fortalecimiento de los mercados financieros competitivos, justos y abiertos, siendo transparente y oportuna en la divulgación de información relevante.
 - Ninguna información privilegiada será utilizada con fines distintos a los de Minsur o los corporativos, o para beneficio personal o de terceros.
 - Todos los derechos de propiedad, así como el capital intelectual de Minsur, están garantizados.
- Asimismo, toda la información y/o material están protegidos de ser reproducidos y/o distribuidos mediante medios impresos o electrónicos, respetando las disposiciones de confidencialidad de los acuerdos.
- Se usará de modo correcto y consistente aquellos signos y símbolos de identidad de Minsur, pues son el reflejo de quienes conforman la empresa y de la cultura interna de la compañía.
 - Se mantendrá la confidencialidad y estricta reserva sobre la información y documentos producidos, originados, proporcionados y obtenidos al trabajar en Minsur, sin poner en riesgo la seguridad o intereses de la compañía.
 - Minsur se reserva el derecho exclusivo de divulgación de su capital intelectual con terceros.



14. REPRESENTACIÓN RESPONSABLE DE MINSUR Y FORTALECIMIENTO DE LA REPUTACIÓN

- Se contribuirá responsable y proactivamente con la buena imagen y la reputación de Minsur. Para ello, es importante no confundir las acciones a título personal con aquellas actuaciones que realicen los colaboradores a nombre de Minsur.
- La representación de la compañía se ejerce en conformidad con las facultades otorgadas y, exclusivamente, para las necesidades del trabajo y la función. Su ejercicio se realiza de acuerdo a las políticas, procedimientos y estándares corporativos de Minsur.
- Si en las actividades laborales se reconoce a los representantes de Minsur, estos deberán actuar en consecuencia: manteniendo siempre una actitud profesional.

15. RELACIÓN CON CLIENTES

Somos profesionales íntegros; en todo momento actuamos de forma ética, generando relaciones transparentes y de confianza, manteniendo y fortaleciendo los vínculos con nuestros clientes

La confianza y la fidelidad de nuestros clientes es prioridad para nosotros. En ese sentido, la transparencia en las negociaciones es la mejor carta de presentación de Minsur, la cual se enmarca dentro de la política comercial

16. RELACIÓN CON PROVEEDORES

- Los proveedores de Minsur son el pilar de los objetivos planteados y los logros obtenidos por la compañía. Este reconocimiento solo demuestra que los procesos de negociación, selección e intercambio con ellos han sido veraces, justos y cuidadosos.
- Se cuenta con criterios técnicos claros y precisos para la selección de proveedores, a los que se suman estándares profesionales y éticos que armonizan las necesidades de Minsur con los factores objetivos.
- Todos los proveedores podrán participar en los diferentes procesos de selección, bajo las mismas condiciones y oportunidades. Tanto el mérito como las calificaciones serán importantes a la hora de evaluar las propuestas para la selección de proveedores. Este proceso se realiza sin favoritismos, ni discriminación por raza, religión, nacionalidad, color, sexo, orientación sexual, identidad, edad o discapacidad.
- Los proveedores, contratistas y todos los que integran los grupos de interés de Minsur merecen el mismo respeto y trato digno. Por ello, cumplimos a cabalidad las promesas, compromisos, acuerdos y contratos.
- En Minsur reconocemos a los proveedores que se desempeñan con excelencia, mantienen altos estándares ambientales y generan relaciones de confianza en el trato con las comunidades. Con ellos, buscamos consolidar una misma visión sobre la sostenibilidad en todas sus prácticas.

17. INTEGRIDAD EN EL MERCADO

Minsur se compromete a exigir que los terceros (socios, aliados estratégicos, agentes, proveedores, etc) que representan a la compañía en el ámbito público y privado, entiendan y cumplan los lineamientos éticos y políticas internas de la empresa

La confianza, la veracidad y el respeto mutuo son la base de las relaciones con los socios y aliados estratégicos de Minsur. Ello permite que el vínculo se afiance en el largo plazo y se logren beneficios sostenidos para todos

Se rechaza todo acto que perjudique la libre competencia en los mercados en los que competimos. La competencia activa y honesta, bajo principios éticos y normas legales que regulan los mercados, es un compromiso de Minsur

18. BUENAS RELACIONES E INVERSIÓN EN NUESTRAS COMUNIDADES

- Los puntos de vista y las expectativas de todos los grupos de interés son valorados y tomados en cuenta durante el proceso de toma de decisiones.
- La diversidad étnica, religiosa y cultural es respetada por Minsur, al igual que las costumbres, tradiciones, principios y valores de las comunidades con las que interactúa.
- Es compromiso de Minsur contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades de las zonas donde opera, actuando de manera transparente y socialmente responsable.

19. POBLACIONES INDÍGENAS Y ORIGINARIAS

- Los colaboradores de Minsur respetan las costumbres y las tradiciones de los pueblos indígenas y originarios, y valoran a sus integrantes. Además, los proveedores se adhieren a ese respeto.
- La conexión especial del pueblo indígena y la comunidad local con la tierra y el agua es reconocida y valorada por Minsur. Por ello, la empresa buscará acuerdos de beneficio mutuo con las comunidades, pues las reconoce como parte del desarrollo y ejecución de las operaciones mineras.
- En relación con las operaciones o los principales proyectos de capital nuevos ubicados en tierras tradicionalmente pertenecientes u ocupadas por pueblos indígenas, Minsur cumplirá con la

Declaración de Posición sobre Pueblos Indígenas y Minería del ICMM. Para ello, completará los procesos regulatorios del gobierno anfitrión o cumplirá con las leyes nacionales que sean congruentes con los objetivos de la Declaración de Posición del ICMM.

20. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- La empresa está comprometida con el desarrollo de actividades ambientalmente sostenibles, cumpliendo las leyes y las normas aplicables a las operaciones.
- Asimismo, se promoverá el uso eficiente de los recursos naturales y productivos, con especial énfasis en la cultura de protección, respeto y cuidado del medio ambiente, reconociendo la biodiversidad y los ecosistemas naturales en las zonas de influencia de Minsur.
- Se ofrecerá oportunidades para mejorar la gestión hídrica, incluida la eficiencia hídrica.
- Se buscarán soluciones y se desarrollarán tecnologías o prácticas capaces de minimizar los impactos de las operaciones de Minsur sobre el medio ambiente.
- Igualmente, se identificará y apoyará con diligencia aquellas acciones para prevenir, controlar o corregir condiciones relacionadas con riesgos ambientales.



21. CUMPLIMIENTO DE LEYES, NORMAS Y REGLAMENTOS

Minsur cumple de manera estricta con las leyes, los reglamentos y las normas de los países donde opera. En ese sentido, la empresa espera que todos los colaboradores, proveedores y clientes actúen de acuerdo a las leyes y en todo momento hagan lo correcto, incluso si las normas carecen de orientación específica

Si las normas legales establecen disposiciones diferentes a las del Código y a las políticas corporativas de Minsur, se espera que se acate la regla de conducta más estricta

22. SISTEMA DE CUMPLIMIENTO CORPORATIVO

- A través del Sistema de Cumplimiento Corporativo (en adelante Sistema de Cumplimiento), Minsur promueve su cultura ética, así como el cumplimiento de las políticas, procedimientos y estándares de la compañía. Esto se realiza tanto con colaboradores como con aquellos socios de negocio en lo que les resulte aplicable.
- Este Sistema de Cumplimiento se implementó siguiendo las disposiciones de la Ley 30424, así como sus normas modificatorias y su Reglamento, el cual fue aprobado mediante Decreto Supremo No. 002-2019-JUS. En este sentido, la compañía se compromete a:
 - ◆ Actuar siempre con integridad y transparencia, conforme a las normas, directrices y principios de buen gobierno corporativo; y en concordancia con el compromiso contraído por Minsur con sus accionistas, socios, clientes, proveedores, colaboradores y la comunidad.
 - ◆ No aceptar ni ofrecer ningún tipo de soborno o cualquier otro tipo de beneficio indebido, ya sea directamente o a través de terceros, cuyo objetivo sea la obtención de una ventaja indebida.
 - ◆ Cumplir con lo establecido en las leyes aplicables a Minsur y/o a sus accionistas.
 - ◆ Cumplir con las Políticas y lineamientos establecidos en el Sistema de Cumplimiento Corporativo.
 - ◆ No tolerar actos de corrupción pública y/o privada, tráfico de influencias u otras conductas ilícitas descritas en el Código Penal Peruano. Para mayor detalle revisar la Política Anticorrupción de Minsur.
 - ◆ Consultar a los líderes y/o a la Gerencia de Cumplimiento Legal y Regulatorio encargada del Sistema de Cumplimiento Corporativo cuando no se esté seguro si una conducta es apropiada o no.
 - ◆ Reportar al Canal de Integridad toda sospecha de incumplimiento o actos irregulares por parte de los colaboradores o terceros con los que se relaciona Minsur.
 - ◆ Respalda los esfuerzos locales e internacionales para prevenir actividades ilegales.

23. SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Como parte del Sistema de Cumplimiento Corporativo, Minsur posee un Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo - SPLAFT cuyos objetivos son:

- ◆ Definir y adoptar los mecanismos y reglas de conducta que prevengan y controlen las actividades vinculadas al lavado de activos y al financiamiento del terrorismo.
- ◆ Establecer los procedimientos de registro de operaciones y de conservación de dicha información, así como de comunicación de operaciones o de atención de requerimientos de información que solicite la Unidad de Inteligencia Financiera.
- ◆ Difundir continua e internamente aquellos avances que se realicen en materia de lucha contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo; así como incorporarlos a los lineamientos y normas de Minsur.

Minsur también cuenta con un Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (en adelante, el Manual) cuyas metas son:

- ◆ Ser una herramienta para la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- ◆ Instruir a todo el personal de Minsur sobre cómo detectar oportunamente las operaciones inusuales o sospechosas, potencialmente relacionadas con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Igualmente, brinda las pautas sobre cómo actuar ante estas situaciones.

Los colaboradores de Minsur deberán actuar bajo los siguientes principios y deberes éticos en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo:

- ◆ **Respeto y adecuación a las normas:** Cumplir con la normativa vigente en materia de lucha contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, así como el presente Código de Conducta y el Manual para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- ◆ **Confidencialidad:** Garantizar la estricta confidencialidad y reserva de identidad del Oficial de Cumplimiento, tanto respecto de las responsabilidades que la ley le asigna, como en lo relativo a los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) que comunica a la UIF-Perú.
- ◆ **Imparcialidad:** Evaluar con objetividad y diligencia requerida la información a su cargo para la detección de operaciones inusuales y sospechosas y, en su caso, emitir los informes que correspondan, demostrando independencia y descartando conflictos de interés con personas e instituciones.
- ◆ **Veracidad:** Expresarse con la verdad y actuar con honestidad en el ejercicio de sus actividades y cumplimiento de sus funciones, así como con los clientes y terceros.

Minsur adopta las medidas destinadas a respaldar a su oficial de cumplimiento y colaboradores en general, en el desarrollo de las actividades que realicen para el efectivo cumplimiento de las normas para la prevención del LAFT.

En ningún caso, Minsur adoptará represalias contra sus colaboradores, proveedores, clientes, contrapartes u otros integrantes del Sistema de Prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en razón de su cumplimiento de la legislación aplicable.



- Minsur considera infracciones al presente Código:
 - ◆ No suscribir la declaración jurada de recepción y conocimiento del Manual.
 - ◆ No asistir a las capacitaciones del SPLAFT sin justificación.
 - ◆ No cumplir con las disposiciones del Manual.
 - ◆ No comunicar que se ha detectado una operación inusual.
 - ◆ Las demás establecidas en la Resolución SBS No. 789-2018 que sean aplicables a Minsur.
- Las indicadas infracciones serán abordadas de forma inmediata y eficaz por parte de Minsur de conformidad con su Reglamento Interno de Trabajo y la legislación laboral vigente. Dependiendo del caso concreto, estas violaciones, calificarán como leves, graves o muy graves, y podrán acarrear la aplicación de medidas disciplinarias, tales como: i) amonestación verbal, ii) amonestación escrita, iii) suspensión o iv) el despido.
- Para mayor detalle sobre el SPLAFT o el Manual, o en caso se identifique alguna operación inusual, se deberá comunicar con la Gerencia de Cumplimiento Legal y Regulatorio a través del correo cumplimiento@mineriabreca.com.
- Minsur condena todo acto de lavado de activos y terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quién los cometa, así como dónde ocurra y cuáles sean sus propósitos.



24. RELACIONES ÉTICAS CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

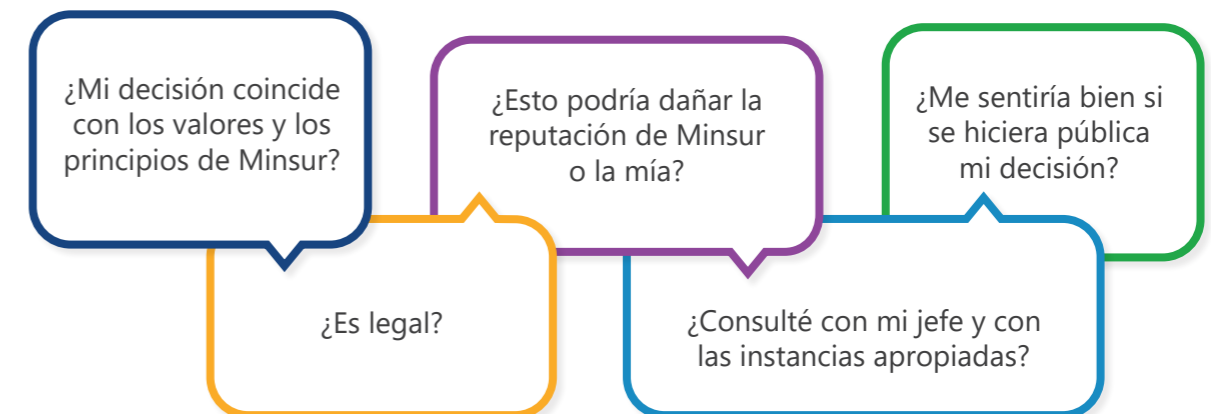
- Las autoridades públicas y sus respectivos funcionarios merecen respeto en todo lugar donde coincida o actúe algún representante de Minsur. Por ello, la empresa mantiene relaciones honestas y éticas en las interacciones con funcionarios públicos.
 - regalos, atenciones o entretenimiento. Por último, Minsur exigirá mantener este comportamiento a sus socios estratégicos y a los terceros que actúen en su representación.
- No se favorecerá a ningún partido político o candidato electoral. Tampoco se harán contribuciones económicas (de forma directa o indirecta) en favor de partidos políticos o campañas políticas, ni a candidatos específicos con donaciones u otros medios.
- Los colaboradores –a título personal, en su tiempo libre e individualmente– podrán participar de partidos políticos de su preferencia, siempre que no se configure un conflicto de intereses con Minsur.
- Los colaboradores de Minsur desarrollarán sus actividades sin influenciar, condicionar o interferir en el pluralismo político de las sociedades donde operamos, gestionando sus relaciones con terceros de forma transparente. Nunca presionará indebidamente a funcionarios públicos o privados, o socios de negocio, ofreciéndoles
 - Toda reunión que los representantes de Minsur sostengan con funcionarios públicos se realizará de manera transparente, cumpliendo con las obligaciones de registro o similares que imponga el marco legal, así como las políticas y procedimientos del Sistema de Cumplimiento Corporativo.
 - Los colaboradores de Minsur nunca ofrecerán, entregarán o prometerán regalos, dádivas, beneficios, o atenciones a funcionarios públicos o privados, nacionales o extranjeros. Tampoco podrán recibirlos, pues hacerlo podría ser percibido como un incentivo o compromiso. En ese sentido, es preciso no afectar la buena imagen y reputación de Minsur.
 - Para mayor detalle en caso de regalos, dádivas, beneficios o atenciones, consultar la Política Anticorrupción y demás políticas del Sistema de Cumplimiento Corporativo.

25. DERECHOS HUMANOS Y MINERALES EN CONFLICTO

- Minsur se adhiere a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y respeta estos derechos, donde sea que opere.
- Toda forma de tortura, crueldad, trato inhumano y/o trabajo forzado, así como el uso indiscriminado de la fuerza y el trabajo infantil, es rechazado por Minsur. Del mismo modo, la compañía repudia cualquier forma de discriminación por raza, religión, color, orientación sexual o de otra índole.
- Es preciso reconocer aquellos impactos negativos a los derechos humanos que ocasiona la actividad de Minsur, sea por contribución indirecta o por estar relacionados directamente, pues deben ser mitigados.
- Minsur implementa un sistema de gestión de debida diligencia ciñéndose a los “Cinco Pasos de Debida Diligencia” establecidos por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). El objetivo es reducir la comercialización que, directa o indirectamente, financie o beneficie a grupos armados u organizaciones que contribuyan a cualquier tipo de abuso de derechos humanos.
- Minsur identificará y evaluará constantemente el riesgo en derechos humanos en su cadena de suministro, mediante el diseño e implementación de una estrategia de respuesta ante los riesgos detectados. Igualmente, informará públicamente de aquellas políticas y prácticas de diligencia en la cadena de suministro.

26. EL CÓDIGO EN ACCIÓN

- Si bien el Código Corporativo de Ética y Conducta reúne las pautas principales sobre cómo deben desarrollar sus actividades los colaboradores de Minsur, no contempla todas las situaciones críticas de manera explícita. Por ello, si ante alguna circunstancia de complejidad existen dudas sobre cómo actuar, el colaborador debe preguntarse:



- Si la respuesta a alguna de estas preguntas es “No”, probablemente el colaborador no debería proceder, ni tomar una decisión. Si pese a ello, el colaborador aún duda, deberá buscar ayuda o consultar con los líderes de su área o con el Encargado de Prevención.

27. FORMAS DE CONSULTAR O COMUNICAR PREOCUPACIONES

- Para evitar que una preocupación se convierta en un problema serio, es preciso que el colaborador eleve sus dudas e informaciones a sus superiores. De otro modo, no se podrá tomar conocimiento para evaluar el caso, ni resolverse con medidas apropiadas.
 - ◆ Hablar con el jefe inmediato o gerente de línea.
 - ◆ Consultar con la Gerencia de Cumplimiento Legal y Regulatorio de Minsur.
 - ◆ Consultar con algún miembro del Comité de Cumplimiento de Minsur.
 - ◆ Reportar a través del Canal de Integridad.
 - Como se recuerda, el Comité de Cumplimiento de
- Minsur es el consejo encargado de promover el comportamiento ético en Minsur. Del mismo modo, evalúa y toma decisiones frente a incumplimientos del Código de Ética y Conducta. Actualmente, está conformado por seis miembros:
- ◆ Gerente General
 - ◆ Director de Recursos Humanos
 - ◆ Director de Asuntos Corporativos
 - ◆ Director de Auditoría
 - ◆ Gerente Corporativo Legal
 - ◆ Gerente de Cumplimiento Legal y Regulatorio / Encargado de Prevención

28. CANAL DE INTEGRIDAD

- Como herramienta de uso confidencial y privado, este Canal de Integridad recibirá las consultas de los colaboradores de manera anónima y responsable, con el fin de resolver sus preocupaciones sobre acciones que consideren ajenas y contrarias al Código de Ética y Conducta, o políticas y procedimientos internos, aplicando las sanciones disciplinarias que correspondan.
- Disponible para todos los colaboradores, dicho canal es operado por una empresa independiente y especializada, que procesará la información de forma reservada, para luego reportar al Comité de Cumplimiento de Minsur o al Comité Corporativo, según corresponda.
- Definitivamente, Minsur (y en general Breca en todas sus unidades de negocio) valoran positivamente el compromiso individual de sus colaboradores por cumplir con esta obligación. Por ello, no habrá ni perjuicios, ni represalias contra aquellas personas que reporten sus inquietudes de buena fe. Por el contrario, se resguardará y protegerá la identidad de quienes usen este Canal de Integridad.

29. ACCESO AL CANAL DE INTEGRIDAD

- Ser testigos y no cómplices: ese es el objetivo de este canal para denunciar conductas o actos irregulares o ilegales en Minsur. Estas son las vías de acceso al canal:

- 🌐 Página web: www.canaldeintegridad.com/Minsur
- ✉ Buzón de correo electrónico: Minsur@canaldeintegridad.com
- ☎ Central Telefónica: 0 800 1 8114 (opción 2009)
- 🗣 Buzón de voz o fax: 0 800 1 8114 (opción 2)
- 📍 Dirección postal o entrevista personal: Av. Víctor Andrés Belaúnde 171 - Piso 6. San Isidro, Lima, Perú. Dirigir con referencia a: Canal de Integridad – Minsur

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Accionistas

Titulares de una o varias acciones de Minsur.

Acoso y hostigamiento sexual

El hostigamiento sexual es una forma de violencia que se configura a través de una conducta de naturaleza o connotación sexual o sexista no deseada por la persona contra la que se dirige. Esta conducta puede crear un ambiente intimidatorio, hostil o humillante; o afectar la actividad o situación laboral, docente, formativa o de cualquier otra índole de la víctima, aunque no necesariamente se requiere de dichas consecuencias.

Aliado estratégico

Parte externa con la cual la organización tiene o planifica establecer algún tipo de relación comercial. Incluye, pero no se limita a los clientes, consumidores, socios de alianzas empresariales, miembros de un consorcio, proveedores externos, contratistas, consultores, subcontratistas, proveedores, vendedores, asesores, agentes, distribuidores, representantes, intermediarios e inversores.

Canal de Integridad

Herramienta cuyo fin es derivar las dudas e inquietudes serias y sensibles de los colaboradores ante potenciales irregularidades y/o incumplimientos del Código de Ética y Conducta de Minsur. Utiliza mecanismos diversos como el correo electrónico, página web, atención telefónica, entre otros, para luego procesar la información y hallar una respuesta satisfactoria. La ejecuta una empresa profesional independiente especializada en la materia.

Capital intelectual

Capacidades, actitudes, destrezas y conocimientos que cada gerencia aporta a la organización.

Código

El presente Código de Ética y Conducta.

Colaboradores

Todos los colaboradores directos que pertenecen a Minsur, así como directores, ejecutivos, administradores, apoderados y, en general, toda persona que ostente un cargo en la compañía.

Comité de Cumplimiento

Consejo encargado de promover el comportamiento ético en Minsur. También evalúa y toma decisiones frente a incumplimientos del Código de Ética y Conducta.

Comunidad

Conjunto o asociación de personas o entidades cuyos intereses, propiedades u objetivos son comunes. Generalmente, se refiere a los habitantes o vecinos cercanos a una operación empresarial, o a aquellos que conviven en su área de influencia.

Conflicto de interés

Situación que surge cuando el interés personal (directo o indirecto) de un determinado colaborador influye (o tiene capacidad de influir) en el desempeño de sus obligaciones laborales. Es por ello, que se genera (o existe potencial de ocurrir) un conflicto entre los intereses personales del colaborador y los derechos e intereses de Minsur. Esto se traduce en daños a los derechos e intereses, propiedad y/o reputación de la compañía.

Corrupción de funcionarios públicos (cohecho)

El acto de ofrecer, pagar, prometer pagar o autorizar el pago de dinero, de cualquier objeto de valor o de un beneficio de cualquier naturaleza a un funcionario público o a un partido político o a un candidato electoral a cambio de obtener o retener un negocio o cualquier otra ventaja indebida. Puede ocurrir directamente o a través de intermediarios, o puede beneficiar al funcionario o a un tercero. Es un delito.

Corrupción privada

Son las acciones de cualquier socio estratégico, accionista, colaborador o agente de Minsur por las que, directa o indirectamente, acepta, recibe o solicita un donativo, promesa o cualquier ventaja o beneficio indebido, de cualquier naturaleza. Incluye el prometer, ofrecer u otorgar a accionistas, gerentes, directores, administradores, representantes legales, apoderados, empleados o asesores de una empresa alguna ventaja o beneficio irregular.

Puede pedir dicha ganancia para sí o para un tercero, siempre que realice u omita un acto que: (i) permita favorecer a otro en la adquisición o comercialización de bienes o mercancías, en la contratación de servicios comerciales o en las relaciones comerciales; o (ii) perjudique a Minsur. Es un delito.

Desarrollo sostenible

Acciones y/o decisiones orientadas al desarrollo que satisfacen los requerimientos del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Diversidad

Variedad, multiplicidad de opciones de interacción. Se aplica a los colaboradores, los proveedores o los clientes, entre otros.

Encargado de Prevención

Es el encargado de diseñar, implementar y controlar el adecuado funcionamiento del Sistema de Cumplimiento Corporativo.

Financiamiento del terrorismo

Consiste en la provisión, aporte o recolección de fondos, recursos financieros o económicos o servicios financieros o servicios conexos para cometer actos terroristas. Está tipificado como delito autónomo en el Decreto Legislativo No. 25475 y sus modificatorias.

Gestión Medio Ambiental

Conjunto de acciones e ideas dirigidas a respetar y garantizar la calidad ambiental, evitando su degradación.

Gestión Social

Es la gestión ética que realiza Minsur, a través del alineamiento de los requerimientos de los grupos de interés y de las necesidades de Minsur, maximizando el valor para ambos, con el fin de lograr el desarrollo sostenible. Asimismo, es la gestión activa y voluntaria de Minsur al mejoramiento social, económico y ambiental de la sociedad en el que se desenvuelve.

Grupos de interés

Conjunto de individuos o grupos organizados que pueden afectar, ser o sentirse afectados por cualquier decisión o actividad de una empresa, ya sea por impacto directo o indirecto.

Hostilidad laboral

Acción de maltrato psicológico laboral sistemático y recurrente en la que una persona afecta a otra, produciéndole sensaciones de miedo, terror, desprecio o desánimo hacia su trabajo. Puede ocurrir dentro o fuera del ambiente del trabajo.

ICMM

El Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM) es una organización internacional dedicada a promover una industria minera y metalúrgica segura, justa y sostenible.

Imagen

Es el conjunto de cualidades y defectos que los consumidores o la opinión pública atribuyen a una determinada empresa, marca, producto, persona u organización en general. Puede decirse que es aquello que la persona o la entidad significa para la sociedad y cómo se la percibe.

Información confidencial

Información de acceso y difusión restringida, que solo es accesible para aquellos autorizados de manera explícita.

Información privilegiada

Aquella a la cual solo tienen acceso directo ciertas personas en razón de su cargo, profesión u oficio.

Lavado de activos

Es un delito tipificado en el Decreto Legislativo No. 1106 y consiste en el proceso de disfrazar u ocultar el origen ilícito de dinero, bienes, efectos o ganancias que provienen de otros delitos (corrupción, narcotráfico, evasión tributaria, etc). Usualmente ocurre tras la realización de varias operaciones financieras y bancarias, por una o más personas naturales o jurídicas. En otras legislaciones este delito es denominado "lavado de dinero", "blanqueo de capitales o activos", "legitimación de capitales", "legitimación de ganancias ilícitas", entre otros.

Norma para la prevención de PLAFT

Norma para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de aplicación general a los sujetos obligados a informar bajo supervisión de la UIF-Perú, aprobada por Resolución SBS No. 789-2018.

Oficial de Cumplimiento

Es el encargado de diseñar, implementar y controlar el adecuado funcionamiento del SPLAFT. Es el nexo de comunicación entre Minsur y la Unidad de Inteligencia Financiera – Perú.

Pluralidad cultural

Es la existencia de diferentes culturas dentro de un ámbito de negocios, producto de las diferentes características de las operaciones, así como de la ubicación territorial de Minsur y sus Unidades de Operación.

Propiedad intelectual

Conjunto de derechos que corresponden a los autores y otros titulares de una idea, un documento o una creación del intelecto humano.

Regalos, dádivas y atenciones

Son cortesías habituales o invitaciones diseñadas para cultivar relaciones de negocios, cuya práctica es aceptada como parte de la cultura de la sociedad.

Reputación

Es la opinión que se tiene sobre una persona, una empresa o un conglomerado. Para Minsur y Breca, es un valioso activo intangible que se logra siguiendo los valores y la conducta de los fundadores.



Sistema de Cumplimiento Corporativo

Sistema ordenado de normas, mecanismos y procedimientos (contenidos en códigos, políticas entre otros) de prevención, vigilancia y control, implementados por Minsur con el fin de mitigar razonablemente los riesgos de comisión de delitos a los que se refiere la Ley No. 30424, sus normas modificatorias y, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo No. 002-2019-JUS.

Soborno

Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (tanto de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independiente de su ubicación. Ocurre en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe (o deje de actuar) de acuerdo con el desempeño de sus obligaciones.

Socio

Persona o institución comprometida formalmente con Minsur o Breca para promover o desarrollar algún propósito empresarial común.

SPLAFT

Es el Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo que ha implementado Minsur, con la finalidad de poner en práctica todos los controles y herramientas internas que promueven el adecuado cumplimiento de las normas de prevención de dichos delitos.

Sujetos obligados

Persona natural o jurídica que se dedica a alguna de las actividades señaladas en el artículo 2° de la Resolución SBS No. 789-2018.

Tráfico de influencias

Delito que se configura cuando una persona – invocando o teniendo influencias reales o simuladas– recibe, da o promete para sí o para un tercero, un donativo o promesa o cualquier otra ventaja o beneficio con el fin de interceder ante un funcionario o servidor público que ha de conocer, esté conociendo o haya conocido un caso judicial o administrativo.

UIF Perú

Unidad de Inteligencia Financiera del Perú, Superintendencia Adjunta de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, creada por la Ley 27693.





www.minsur.com